



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0014018/2015

VISTO:

La Resolución 298/16 (fs. 71) en la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología toma conocimiento del dictamen elaborado a fojas 54/56 por el Comité Evaluador de Desempeño Docente Área Ciclo Medio con relación a la evaluación de la actividad académica de la Sra. Lic. MARÍA EUGENIA BAZÁN (Leg. 41.423) en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Técnicas Projectivas, y eleva las actuaciones a consideración de este H. Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado dictamen es desfavorable por cuanto consigna "no satisfactorio" como resultado de la evaluación;

Que, en virtud de la calificación obtenida en la anterior evaluación, mediante Resolución HCS 940/14 y su rectificatoria 486/15 (fs. 69 y 76, respectivamente) se renovó la designación por concurso de la mencionada docente en dicho cargo a partir del 16 de octubre de 2012 y por el término de dos años (15-10-14);

Lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el número 4711 (fs. 81/82), cuyos términos se comparten;

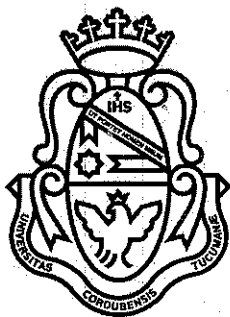
Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. 6/08 y en la R.HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No renovar la designación por concurso de la Sra. Lic. MARÍA EUGENIA BAZÁN (Leg. 41.423) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Técnicas Projectivas de la Facultad de Psicología a partir del 16 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- La Lic. Bazán, en el término de diez días y con copia de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

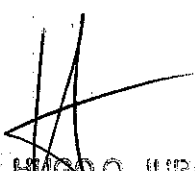
CUDAP: EXP-UNC:0014018/2015

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología y a la Secretaría de Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 845